



RESOLUCIÓN NÚMERO 649 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se modifica la Resolución 272 del 17 de julio de 2023 y la Resolución 599 de 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 652 de 2012 expedida en por el Ministerio de Trabajo se reglamentó la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en los lugares de trabajo.

Que, de acuerdo con la normatividad citada, en su Artículo tres establece; *“El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.”*

Que mediante Resolución 272 del 17 de julio de 2023, se conformó el Comité de Convivencia Laboral, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, para el período comprendido entre el 17 de julio de 2023 y el 16 de julio de 2025.

Que mediante Resolución 599 de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución 272 del 17 de julio de 2023”, a solicitud del empleador se modifica al integrante suplente que actualmente se encuentra a cargo de quien ejerza el empleo de subdirector(a) de Asuntos Legales y reemplazarlo por el servidor que ejerza el empleo de Técnico Asistencial O1 Grado 2 (Rol conductor)

Que, la Directora General de la UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, en su calidad de empleador de la entidad solicita modificar al integrante suplente que actualmente se encuentra a cargo de quien ejerza el empleo de Jefe de Oficina de Agencia G1 Grado 05, de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y reemplazarlo por el servidor(a) que ejerza el empleo de Técnico Asistencial O1 Grado 10 de la Dirección General, quien en adelante actuará como representante suplente ante el Comité, en su representación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero, de la Resolución 272 del 17 de julio de 2023 y de la Resolución 599 de 2024 en cuanto a los integrantes designados por el empleador para el Comité de Convivencia Laboral de la U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC, el cual quedará así:



REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL EMPLEADOR PRINCIPALES	
Subdirector(a) de Instrucción Disciplinaria	Secretaria(o) General
SUPLENTE	
Técnico Asistencial O1 Grado 10 de la Direccion General	Técnico Asistencial O1 Grado 2 (Rol conductor)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 272 de 2023 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar lo resuelto en esta Resolución a los servidores que ocupan los cargos de Jefe de Oficina de Agencia, de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y Técnico Asistencial O1 Grado 10 de la Direccion General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días de diciembre de 2024.

Eva Carolina Madrid Torres
Directora General

Aprobó: Nohora Beltran Cespedes – Secretaria General

Proyectó: Pablo Antonio Barrera Guzman-Técnico Asistencial 

Revisó: Ana Milena Ramirez Montealegre – Líder Experta de Talento Humano 